

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME BANDA ESCOLAR.**

HUEPIL, 08 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2778 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. La solicitud de compra N° 105 de fecha 01 de agosto de 2019, donde solicita uniforme banda escolar, según detalle que indica en Ord. N° 235 de fecha 30 de julio de 2019.
8. El Ordinario N° 235 de fecha 30 de julio de 2019 donde solicita uniformes para banda escolar para alumnos que participan de banda escolar de la escuela D-1228 de Huépil..
9. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir uniformes banda escolar para alumnos de la escuela D - 1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Matilde González Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 486.615, confecciones TERVALK Teresa Valenzuela P. RU [REDACTED] un valor de \$ 589.764 y Sandra Panes RU [REDACTED] por un valor de \$ 527.075.
3. La Posibilidad de adquirir uniformes banda escolar para alumnos de Escuela D - 1228 de Huépil.

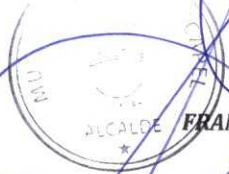
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de uniformes banda escolar para alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil, al proveedor Matilde Gonzalez Muñoz. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 486.615 (cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos quince pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED]uario y accesorios y prendas diversas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma

